



"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-006-MC-2025, cuyo objeto es el **PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FUMIGACION Y CONTROL QUIMICO LARVARIO PARA VECTORES ETV EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO (ZONA URBANA Y RURAL)**

El Secretario de Infraestructura, amparado en el Decreto N° 009 de fecha de 2 de enero de 2024, por el cual "se delegan funciones en materia de contractual y de ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones y competencias" y en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere, las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto No. 1082 del 2015, los estudios previos, el análisis del sector y el proyecto de pliego de condiciones para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-006-MC-2025, fueron publicados en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

Que mediante publicación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii y atendiendo los principios de publicidad y transparencia, mediante Resolución N°. 2108 del 1 de agosto de 2025 se dio apertura de la Convocatoria Pública No. SA-006-MC-2025.

Que, de acuerdo con el cronograma electrónico del proceso, a la fecha y hora del cierre, se presentó a participar un (1) oferente: **COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO -COOADESIN**

Que el proponente **COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO -COOADESIN**, fue considerado hábil condicionado, se le solicitó que subsanara el anexo 4 y algunas cartas de compromiso del personal requerido.

Que dando cumplimiento a las normas vigentes, el informe de evaluación fue publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co/secop-ii durante los días señalados en el cronograma electrónico del proceso, no se presentaron observaciones.

Que el proponente **COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO -COOADESIN** subsanó requerido en el informe preliminar en debida forma dentro del término establecido por lo tanto fue considerado hábil en el informe final, obteniendo 1002 puntos en los criterios de evaluación.

Que el numeral 11.4. del informe definitivo de EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: (CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES) "(...) el Comité Evaluador recomienda adjudicar al proponente **COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO -COOADESIN**, al Secretario de Infraestructura, Delegado mediante Decreto No. 009 del 02/01/2024, por el cual "se delegan funciones en materia de contractual y de ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones y competencias" salvo mejor criterio, el proceso de Convocatoria Pública adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-006-MC-2025 cuyo objeto es el **PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FUMIGACION Y CONTROL QUIMICO LARVARIO PARA VECTORES ETV EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO (ZONA URBANA Y RURAL)** por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$399.235.352) y un plazo de ejecución hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (...)"

Que la propuesta económica presentada por el oferente favorecido **COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO -COOADESIN**, fue por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$399.235.352) razón por la cual éste será el valor del contrato, puesto que dicha suma no sobrepasó el valor del presupuesto oficial.

**RESOLUCIÓN No. 2205
(19 DE AGOSTO DE 2025)**

Dirección de Gestión Contractual

Que una vez cumplidos los procedimientos de ley y acogiéndose a la recomendación del Comité Evaluador, se hace necesario adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-006-MC-2025 al proponente COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO -COOADESIN,

Por todo lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO -COOADESIN, el contrato que resulte del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-006-MC-2025, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FUMIGACION Y CONTROL QUIMICO LARVARIO PARA VECTORES ETV EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO (ZONA URBANA Y RURAL, por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$399.235.352) y un plazo de ejecución hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados para la ejecución del proyecto descrito en el artículo anterior se harán con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Sincelejo vigencia fiscal 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Dirección de Presupuesto para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO: El oferente COOPERATIVA INTEGRAL DE SERVICIOS DE SINCELEJO -COOADESIN, deberá perfeccionar el contrato referenciado en el artículo primero, dentro de los días establecidos en el cronograma electrónico.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso conforme a lo establecido en el parágrafo 1º del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo (Sucre) a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año 2025.

LEISVER DE JESUS MOYA LUNA
Secretario de Infraestructura.

Delegatario mediante Decreto No. 009 del 02/01/2024

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	DORCAS PARODI QUIROGA	CONTRATISTA	
Aprobó	LENAN DIAZ IGUARAN	Directora de Gestión Contractual (E).	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del sr. Alcalde.			